

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE

AVISO N° 2019-003

18 DE JUNIO DE 2019

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en virtud de lo dispuesto en providencia del 17 de junio de 2019 proferida por la magistrada ponente Dra. AURA PATRICIA LARA OJEDA, informa a la **A LA COMUNIDAD EN GENERAL** que se admitió el medio de control **POPULAR** con radicado **No. 85001-2333-000-2019-00079-00** instaurado por **DANITZA LISSETH ROMERO CRUZ** contra **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE, ACUATODOS S.A. E.S.P.**, cuyo objeto es que se declare la vulneración de derechos colectivos a la moralidad administrativa, salubridad y seguridad pública, acceso a los servicios públicos y a la prestación eficiente y oportuna a los habitantes de la vereda Buena Vista Alta del municipio de Yopal por no garantizar la prestación del servicio público de acueducto.

En consecuencia cualquier interesado podrá intervenir en este proceso coadyuvando o impugnando las pretensiones, el cual se encuentra radicado con el N° **85001-2333-000-2019-00079-00** y de considerarlo pertinente, obtendrá mayor información en la Secretaría de este Tribunal ubicado en la carrera 14 N° 13 – 60 piso 3, tel. 6356688 de Yopal.

Cordialmente,


GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaría General